

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito**.

El BOE publicó en octubre de 2022 la formalización del contrato para redactar el Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón, adjudicado a PROES Consultores S.A. y Deloitte Consulting S.L.U. por 284.886 euros, con fecha de adjudicación de 18 de agosto de 2022.

Después, el Gobierno contestó en febrero de 2025 a una pregunta escrita del Congreso que, “a fecha de esta respuesta”, la tramitación del Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón no estaba completa. Sin embargo, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno resolvió en junio de 2025 que el estudio existe, que está en poder de la Administración, que fue encargado por el Ministerio, que su elaboración tuvo coste con fondos públicos y que constituye información pública. El Consejo instó al Ministerio a remitir el Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón, redactado en 2024.

Soria tiene derecho a saber qué dice ese informe. Y el Congreso tiene derecho a conocer qué se ha hecho con un estudio contratado, pagado y posteriormente retirado del circuito de decisión ordinario.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha exacta recibió el Ministerio de Transportes el Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón adjudicado en 2022 a PROES Consultores S.A. y Deloitte Consulting S.L.U.?

2. ¿Ha cumplido el Ministerio la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de 13 de junio de 2025 que instaba a remitir el Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón redactado en 2024?
3. ¿Cuánto se ha pagado efectivamente por el Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón, con desglose de facturas, certificaciones, anualidades, aplicación presupuestaria y fecha de cada pago?
4. ¿Cuáles son las conclusiones principales del estudio sobre demanda, alternativas de trazado, inversión necesaria, rentabilidad socioeconómica, rentabilidad financiera y viabilidad de la reapertura?
5. ¿Consta en el expediente administrativo la remisión, retirada, no incorporación o aplazamiento del Estudio de Viabilidad del corredor ferroviario Soria–Castejón en relación con el Consejo Asesor de Transportes? En su caso, ¿en qué fecha se produjo, quién adoptó la decisión y con qué motivación técnica o administrativa?

Madrid, 28 de mayo de 2026

Fdo:

EL DIPUTADO

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL